


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-021493 -REGI6 /REGIN6-GRECI -29.25

Medellín, 19 de septiembre de 2024

Señor brigadier general
ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 45-58
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión N° 131782

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Período del informe de supervisión

Desde	09/08/2024	Hasta	30/08/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-210475-MEVAL del 12 de agosto de 2024, el señor general OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ, Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6, quien supervisara el valor de \$ 13.571.834,00 asignados como presupuesto de GRECI6, o quien haga sus veces.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 131782							
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEOGRAFICAS PROFESIONAL TIPO REFLEX CON SUS COMPONENTES PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NÚMERO SEIS – GREPCI 6, ADQUISICION EN GRANDES ALMACENES".							
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL SAS							
Representante legal	PROVEER INSTITUCIONAL SAS N.I.T. 900.365.660 CALLE 8 # 10 - 20 Dosquebradas, Risaralda LAURA MARIA GONZALEZ LARA TVEC@PROVEER.COM.CO Teléfono: +57 316 4430470							
Valor inicial del contrato u orden de compra	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
	1	02-01-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	REGIÓN 6	ADQUISICIÓN DE CAMARAS	10	2	\$ 6 785 917.00	\$ 13 571 834.00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 13.571.834.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A							
Valor total del contrato u orden de compra	Trece millones quinientos setenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos \$13.571.834.00							
Plazo de ejecución inicial	09/08/2024 al 30/08/2024							
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/08/2024							

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2024		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	N/A		
Modificatorios	N/A		
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
1.1 Acciones adelantadas:			
<p>Se realiza reunión de coordinación con el contratista, donde se tratan temas de horarios de intervención para los mantenimientos, se acuerda la prioridad en los mantenimientos correctivos y se concreta un cronograma de visitas de mantenimientos.</p>			
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA			
ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10	Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	SI	
11	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	
12	EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO		
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cámara Fotográfica	SI	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		
Cámara Profesional tipo Réflex	SI	
UNIDAD DE MEDIDA		
2	SI	
DESCRIPCIÓN GENERAL		
Sensor CMOS APS-C de 24.1 MP procesador de imágenes DIGIC 8, pantalla LCD táctil de ángulo variable de 3.0", Video UHD 4K 24p y función Time Lapse. Sistema AF de 9 puntos; AF Dual Pixel CMOS ISO 100-25600, disparo de hasta 5 fps Wi-Fi y Bluetooth integrados.	SI	

POLÍTICA DE CAMBIOS

a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Se solicito al proveedor la factura de venta en los tiempos establecidos, nos manifiesta que, por fallas en el sistema de facturación, la factura fue generada el día 04/09/2024, una vez recibida dicha factura se evidencio que no se relacionaron los seriales de las cámaras fotográficas, por tal motivo se le solicito la corrección de dicha factura, la cual fue generada con fecha 12/09/2024.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(22)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(00)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.


"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en la nota final:
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma


Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$13.571.834,00	100%
Valor total de las entregas	13.571.834,00	100%
Valor total facturado	13.571.834,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	13.571.834,00	100%
Valor pagado	\$ 00.0	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 00.0	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	13.571.834,00	30/08/2024	13.571.834,00	LICE15062	\$ 0	\$ 0	N/A


4.2 Entrada de Bienes No aplica.


5. RECOMENDACIONES No aplica.

6. CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Mayor **JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6
Supervisor Orden de Compra No. 131782
Correo electrónico: jehisson.pacheco@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3506397541

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Medellín, 30 de agosto de 2024		
Unidad:	REGION 6		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra	X	
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 131782		
Constancia de recibido No.	001		
Contratista:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
NIT del contratista:	900.365.660		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	“ADQUISICIÓN DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEOGRAFICAS PROFESIONAL TIPO REFLEX CON SUS COMPONENTES PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NÚMERO SEIS – GREPCI 6, ADQUISICION EN GRANDES ALMACENES”.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-GS-2020-4 Grandes Superficies		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$13.571.834.00		
Plazo de ejecución:	09/08/2024 al 30/08/2024		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	09/08/2024		
Lugar de ejecución y/o entrega	GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA N° 6		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO __ X __	N/A		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ Jefe Grupo Regional de Policia Científica y Criminalística N.º 6		

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Fecha de entrega certificada:	Desde: 09/08/2024 Hasta: 30/08/2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	REGION6	10	Se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la REGION6	\$ 13.571.834.00	\$ 13.571.834.00	-----	\$ 13.571.834.00
Acta de recepción de bienes	Recepción de bienes No. <u>001</u> /						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito o Nota crédito	Valor neto
LICE15079	12/09/2024	\$ 13.571.834.00		\$ 13.571.834.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 13.571.834.00


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Los servicios suministrados por **PROVEER INSTITUCIONAL SAS** cumplen con las especificaciones técnicas del anexo número 2 de la Orden de Compra No. **131782** de fecha **09/08/2024**.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO		
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cámara Fotográfica	SI	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		
Cámara Profesional tipo Réflex	SI	
UNIDAD DE MEDIDA		
2	SI	
DESCRIPCIÓN GENERAL		
Sensor CMOS APS-C de 24.1 MP procesador de imágenes DIGIC 8, pantalla LCD táctil de ángulo variable de 3,0", Video UHD 4K 24p y función Time Lapse, Sistema AF de 9 puntos; AF Dual Pixel CMOS ISO 100-25600, disparo de hasta 5 fps Wi-Fi y Bluetooth integrados.	SI	

POLÍTICA DE CAMBIOS

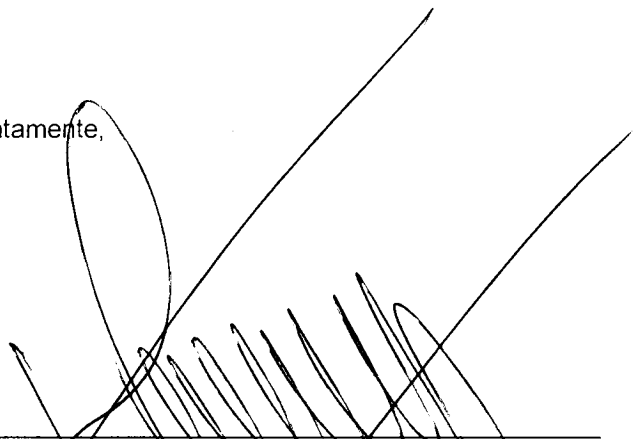
a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

Atentamente,



Mayor **JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6
Supervisor Orden de Compra N° 131782
Correo electrónico: jehisson.pacheco@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3506397541

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Recepción de bienes No. 001 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 30 de agosto de 2024

Hora: 08:00

Lugar: Almacén Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 30 del mes de agosto del año 2024, se reúnen en el Almacén del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL, los señores Intendente Jefe OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA Almacenista Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL (E) y Mayor JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ, supervisor del contrato, con el fin de realizar el ingreso de unos elementos de CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS SL3 LENTE 18-55 KIT NEGRO, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. Orden de compra No. **131782** fecha: **09/08/202** Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato **30-08-2024**, Cumplió: SI X NO

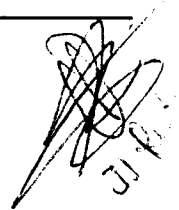
Prorroga o modificación No _____ de fecha _____


OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS SL3 LENTE 18-55 KIT NEGRO	1	592075006058	6.785.917,00	6.785.917,00
2	CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS SL3 LENTE 18-55 KIT NEGRO	1	592075006060	6.785.917,00	6.785.917,00
TOTAL					13.571.834.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos



Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

- Entrega Parcial: SI _____ NO ___X___, Observaciones:
- Entrega Total: SI ___X___ NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ___X___ NO _____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ___X___ NO _____

OBSERVACIONES: No aplica.

COMPROMISOS: No aplica.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI NO NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI NO NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI NO NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	OMAR ALEXANDER RESTREPO ESTRADA	Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL	Almacenista (E)	
MY	JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ	GRECI 6	Supervisor del contrato	



Proveer

Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: LICE15079

FECHA DE EMISIÓN: 2024-09-12 15:57:22-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2024-09-12 16:07:06

FEC.VEN: 2024-10-12

VENDEDOR. LIC01 - LICITACIONES 01



Nº.Resolución: 18764078091170 Prefijo: LICE Consecutivo: 15052 hasta 999999 Fecha 2024-08-27 Hasta 2025-08-27 Vigencia 12 Meses

Datos del Emisor

Razón Social/Nombre:
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
CC/NIT: 900365660-2
Actividad Económica: 4711
Responsabilidad: No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA
Dirección:
CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO
Teléfonos: 3308006
E-mail: recepcionproveedores@proveer.com.co

Datos del Adquiriente

Razón Social/Nombre:
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ
CC/NIT: 800140985-1
Actividad Económica: 0000
Dirección:
CL 48 95 58-ANTIOQUIA-MEDELLIN-CO
Teléfonos: 5905900
E-mail: LICITACIONES@PROVEER.COM.CO

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Desc.º	Valor Total
1	TVEC1777	1.00	UND	CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS SL3 LENTE 18-55 KIT NEGRO	5,702,451.26	IVA	19.00	1,083,465.74	0.00	6,785,917.00
2	TVEC1777	1.00	UND	CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS SL3 LENTE 18-55 KIT NEGRO	5,702,451.26	IVA	19.00	1,083,465.74	0.00	6,785,917.00

Total Items 2 **TOTAL en letras: trece millones quinientos setenta y uno mil ochocientos treinta y cuatro con cero COP**

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	11,404,903.00	2,166,931.00

Totales

SUBTOTAL:	11,404,903.00
Base Imponible:	11,404,903.00
IVA	2,166,931.00
TOTAL:	13,571,834.00

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Referencia
Credito	Efectivo	2024-10-12	800140985

Nota

#S16-01-01-M3;OC131782;jehisson.pacheco@correo.policia.gov.co#\$ SERIALES 592075006058 - 592075006060

NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.

Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

CUFE: 7af4969777b42ef59e0b98a6d309d960c683b4be672b63745a89bc4b19e87822da413533cdf80dbfbae576484fa7dca3

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A NIT: 900.174.087-1 Software: MANAGER ERP
Documento Generado por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. Nit 900365660 Powered by www.factura10.com.co



**Policía Metropolitana del Valle De
Aburrá
N.I.T. 800140985
ORDEN DE COMPRA**

PROVEER INSTITUCIONAL SAS
N.I.T. 900365660
CALLE 8 # 10 - 20
Dosquebradas, Risaralda
Atte: LAURA MARIA GONZALEZ LARA
TVEC@PROVEER.COM.CO
Teléfono: +57 316 4430470

Número de Orden **131782**
No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **09/08/24**
Fecha de Vencimiento **30/08/24**
Comprador **Cristian Galán Cardona**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **Jefe Regional de Policía Científica
y Criminalística N° 6, o quien haga sus veces o
quien con posterioridad designe el ordenador del
gasto**
Teléfono **3506397541**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **estampilla Jaime Isaza Cadavid
0.4% y estampilla Pro Institución Universitaria
Digital de Antioquia IU-DIGITAL 0.4%**
Justificación **ADQUISICIÓN DE CAMARAS
FOTOGRAFICAS Y VIDEOGRAFICAS
PROFESIONAL TIPO REFLEX CON SUS
COMPONENTES PARA EL GRUPO REGIONAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NÚMERO
SEIS – GREPCI 6, ADQUISICION EN GRANDES
ALMACENES**

Enviar a

Policía Metropolitana del Valle De
Aburrá
CALLE 48 No 45-58 MEDELLIN
Antioquia
medellin
Atte: Cristian Galán Cardona

Facturar a

Policía Metropolitana del Valle De
Aburrá
CALLE 48 No 45-58 MEDELLIN
Antioquia
medellin,
Atte: Cristian Galán Cardona

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 15524 GSF01- CAMARA CANON EOS SL3 LENTE 18-55 KIT NEGRO TVEC1777	2.0	Unidad	6.785.917,00	13.571.834,00
					13.571.834,00 COP

RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-08-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-08-15
FECHA DE PAGO:	2024-08-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-07
PERÍODO SALUD:	2024-08
NÚMERO PLANILLA:	30704406
TOTAL COTIZANTES:	122
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30704406
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.050.900	\$ 2.050.900
EPS005	800251440	SANITAS	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.795.700	\$ 1.795.700
EPS010	800088702	EPS SURA	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.449.000	\$ 1.449.000
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.100	\$ 52.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 117.900	\$ 117.900
EPS018	805001157	SOS-EPS	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.043.600	\$ 1.043.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.541.600	\$ 1.541.600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 189.400	\$ 189.400
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 53.300	\$ 53.300
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 58.600	\$ 58.600
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.400	\$ 57.400
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.700	\$ 55.700
Subtotal Salud		12	122	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.465.200	\$ 8.465.200
230201	800229739	PROTECCION	41	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.955.300	\$ 10.955.300
230301	800224808	PORVENIR	57	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.040.900	\$ 15.040.900
230901	800253055	SKANDIA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 222.300	\$ 222.300
231001	800227940	COLFONDOS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.278.900	\$ 1.278.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.591.400	\$ 4.591.400
Subtotal Pensión		5	118	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 32.088.800	\$ 32.088.800
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.657.100	\$ 2.657.100
Subtotal ARL		1	120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.657.100	\$ 2.657.100
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 490.500	\$ 490.500


FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:


13/09/2024


CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.436.000	\$ 1.436.000
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 58.600	\$ 58.600
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 73.300	\$ 73.300
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 694.300	\$ 694.300
CCF43	890000381	COMPENALCO QUINDIO	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 667.200	\$ 667.200
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.196.100	\$ 3.196.100
CCF50	890700148	COMPENALCO-TOLIMA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 555.300	\$ 555.300
CCF57	890303208	COMFANDI	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.090.100	\$ 1.090.100
Subtotal CCF	9		119	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.261.400	\$ 8.261.400
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 51.472.500	\$ 51.472.500


FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 13/09/2024



 www.proveer.com.co

 @proveer.sas

 301 372 9990

 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

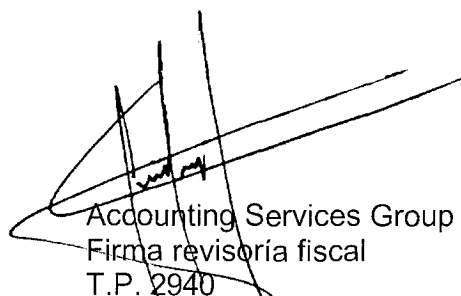
El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos siete (7) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos siete (7) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de agosto del año 2024, en Dosquebradas.



Accounting Services Group SAS
Firma revisoría fiscal
T.P. 2940
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Revisor fiscal encargado
T.P. 69327-T



PAULO CESAR CARVAJAL LARA
C.C. 10.003534
Representante legal

FIRMA DEL TITULAR

026021

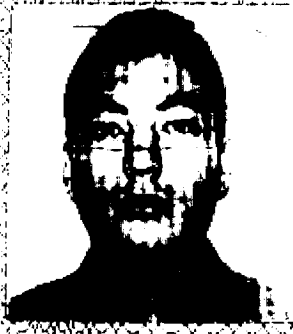
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
 Contadores.



19071990

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO**



89327-T

**GUSTAVO BOLEA
 URSARA SUIT
 C.C. 89327
 RESOLUCION MEDIANACION 152
 UNIVERSIDAD LITRE**

FECHA 02/12/88

Presidente 

89377012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 0 0 8 6 4 7 4 1 A E 8 8 1 0 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10001360 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 69327-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

